

Resolución

Acta

Nº 102/2024

018/2024

San Antonio, 31 de Octubre de 2024,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/10/24 por Resolución Nº 102/2024 inserta en acta Nº 018/2024, se aprobó la compra de chapas , caños, ventana y tornillos.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/10/24, por Resolución Nº 102/2024, inserta en acta Nº 018/2024, se aprobó el pago a la Empresa Barraca y Ferretería de Olivar Hnos , RUT 80238160015, monto \$ 37.273,=(pesos uruguayos treinta y siete mil doscientos setenta y tres).

ATENTO: a lo precedente mente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Aprobar el gasto \$ 37,273.000, a la Empresa Barraca y Ferretería de Olivar Hnos RUT 80238160015 por concepto de compra , chapas , caños ventana y tornillos. Afectando al **Literal B.**

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



Roberto Percovich
Concejal



Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio



Artemio Rodríguez
Concejal



Fabiana Machín
Concejal